



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

VIEDMA, 03 DE NOVIEMBRE DE 2021

VISTO:

La propuesta presentada por la Universidad Nacional de Río Negro – Sede Viedma, y

CONSIDERANDO:

Que se solicita Declarar de Interés Educativo el “VII Simposio Internacional de Educación Física, Deporte, Alto Rendimiento y Recreación” y el IV Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Praxiología Motriz”, destinado a Profesores de Educación Física, en Deporte, Entrenadores y Monitores Deportivos, Gestores Deportivos, Estudiantes de Educación Física y Deportiva y de carreras afines, a desarrollarse entre los días 16 al 18 de Noviembre de 2021, modalidad Virtual;

Que tiene como objetivos, identificar las innovaciones actuales de la Educación Física-deportiva escolar, y difundir el estado actual del conocimiento praxiológico y sus aplicaciones a distintos ámbitos. Exponer las orientaciones del deporte como praxis educativa y competitiva. Promover la creación de conocimiento aplicado a los distintos ámbitos de las praxis motrices. Elaborar propuestas científicas, técnicas y pedagógicas orientadas hacia la creación de nuevos conocimientos aplicados a los ámbitos del entrenamiento deportivo, la educación física escolar, el ocio activo y la salud. Analizar e impulsar la relación de la actividad física-deportiva y recreativa con la salud. Conocer las actuales tendencias de la ocupación del tiempo libre, el ocio y la recreación activa, así como los distintos sistemas de planificación, gestión y organización de entidades deportivas;

Que los responsables de la organización son: Asociación Científico Cultural de Investigación y Docencia en Actividad Física y Deportes (ACCAFIDE), Asociación Internacional de Praxiología Motriz (AIPRAM) y la Universidad de Río Negro-Sede de Viedma-Argentina, Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC)- España; Facultad de Educación (ULL); Departamento de Didáctica de la Expresión Corporal, Música y Plástica (ULL) - España;

Que mediante Nota N° 39/21 la Dirección de Educación Superior aprueba y eleva la propuesta;

Que en el marco de lo reglamentado por Resolución 642/17 es necesario dictar la norma que avale;

Que se accede a lo solicitado;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley F N° 4819;

EL VOCAL / LA VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Educativo el “VII Simposio Internacional de Educación Física, Deporte, Alto Rendimiento y Recreación” y el IV Congreso Mundial de la Asociación Internacional de Praxiología Motriz”, destinado a Profesores de Educación Física, en Deporte, Entrenadores y Monitores Deportivos, Gestores Deportivos, Estudiantes de Educación Física y Deportiva y de carreras afines, a desarrollarse entre los días 16 al 18 de Noviembre de 2021, modalidad Virtual.-



Provincia de Río Negro
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR que la presente resolución tendrá validez para el Segundo Semestre 2021.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la Declaración de Interés no implica erogación alguna por parte del C.P.E..-

ARTÍCULO 4°.- ENCUADRAR las inasistencias de los docentes, en el Artículo N° 25 de la Resolución N° 233/P/98.-

ARTÍCULO 5°.- DETERMINAR que las instituciones responsables deberán confeccionar los certificados según los requisitos establecidos en el Anexo I de la Resolución 642/17 del CPE.-

ARTÍCULO 6°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General, a la Dirección General de Educación, a las Supervisiones de Educación correspondientes, a los Consejos Escolares Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Alto Valle Este I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II, Valle Medio I y II, Valle Inferior, Atlántica I y II, y archivar.-

RESOLUCIÓN N° 5160
DES/SG/dam.-

Mgter. Angélica PORTALES
Vocal Gubernamental
Consejo provincial de Educación
Provincia de Río Negro